Recoleta
Somos todos
Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 2136/2018.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0002670**
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información
RECOLETA, 13 de septiembre de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FRANCISCO TELLO -** Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 20.285 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE MENCIONO:
1.- nombre del funcionario municipal que utilizando credencial de funcionario municipal y casaquilla de la municipalidad de recoleta estaba en la calle Antonio López de bello, altura numeración 100, que el día 02 de agosto de 2018 en horario de 08: 15 horas en adelante se encontraba tomando nota en un cuaderno de las patentes de vehículos particulares que transitaban por dicha calle ANTONIO LOPE DE BELLO.
2. indicar cuál fue la finalidad y que departamento municipal ordeno que el día 02 de agosto de 2018 en horario de 08:15 se tomaran los números de las patentes de los vehículos particulares que circulaban por calle ANTONIO LOPE DE BELLO, altura del número 100, desde calle PATRONATO, CON ANTONIO LOPE DE BELLO, AL ORIENTE.

Damos respuesta a su solicitud:

Consultado en las distintas direcciones encargadas de fiscalización, se comprobó que el funcionario consultado presente en la calle Antonia López de Bello el día 02 de agosto de 2018, fue don Juan Mauricio Veliz Silva, Director de Tránsito y Transporte Municipal. Se está realizando un estudio solicitado por la SEREMITT R.M. para identificar los vehículos de paso y los que se quedan en todo el Sector de Patronato y así evaluar la peatonización de la calle Patronato.

Cabe hacer presente que se registraron los 3 últimos dígitos de cada placa patente. El estudio contó con un grupo de funcionarios desplegados en distintos puntos del Sector Patronato para cumplir con el objetivo solicitado por la SEREMITT RM.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg